

9.829

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Transfiérase en carácter de donación a favor del Municipio del departamento General Ortíz de Ocampo, el edificio del Ex Hospital de la localidad de Milagro, que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Estado Provincial. (Hospital Provincial).
UBICACIÓN:	Calle San Martín s/n B° Hospital ciudad de Milagro departamento General Ortíz de Ocampo.
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Dpto. 14 – Circ. I – Secc. A – Manz. 10 – Parc. 2.
DIMENSIONES:	NORTE: Frente 65,27m. SUR: Contrafrente 64,48 m. ESTE: 69,67 m. OESTE: 71,73 m.
COLINDANTES:	NORTE: Frente Calle San Martín. SUR: Contrafrente Calle Rivadavia. ESTE: Calle Mitre. OESTE: Parc. 3, 5 y 7.
SUPERFICIE TOTAL:	4.970 m ² .
ANTECEDENTES CATASTRALES:	Disposición D.G.C. N° 1.726.
DATOS DE DOMINIO:	Dominio 63 P.E. – Folio 148/45- Año 1967.-

9.829

ARTÍCULO 2°.- El inmueble transferido será destinado al funcionamiento de la Municipalidad de la ciudad de Milagro, departamento General Ortíz de Ocampo.-

ARTÍCULO 3°.- Las medidas, linderos y superficie definitiva del inmueble surgirán del Plano de Mensura y División que a tal efecto confeccionarán y aprobarán los Organismo competentes del Estado Provincial.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 131° Período Legislativo, a diecinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el diputado **JORGE HERNÁN SALOMÓN.-**

L E Y N° 9.829.-

FIRMADO:

DN. NÉSTOR GABRIEL BOSETTI – PRESIDENTE - CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO